

PROC. ORDINARIO 2019 - 00071

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se venció el termino concedido en auto anterior. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

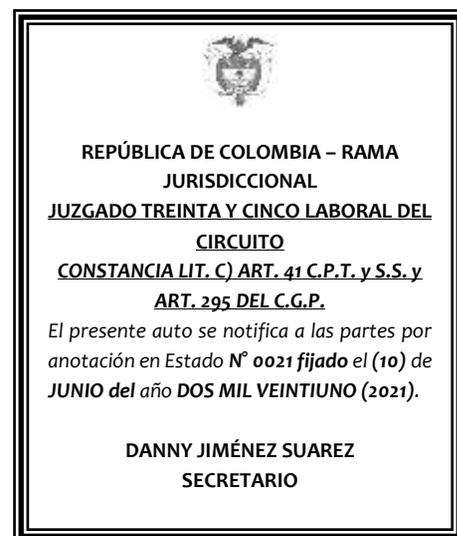
Visto el informe secretarial que antecede, se observa la parte demandada no allegó la contestación del informe juramentado dentro del término concedido en auto anterior, en consecuencia, cítese a las partes a la audiencia establecida en el Art. 80 del CPT y SS.

Para ello, señalase la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) del día 15 de JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 134588fa98d81795342d70e16ccf3f54ca515b492a7e45285413f632bd977474

Documento generado en 08/06/2021 07:44:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>